



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

"ACIRDA"

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

RESOLUCIÓN NO. 004 DEL 07 DE JULIO DE 2026

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DIRECTA DE PARA EL APOYO LOGÍSTICO, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE
URBANO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 – ICFES"*

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS
DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO DEL
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – ACIRDA**, en ejercicio de sus facultades legales,
estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 003 de 20 de diciembre de 2021, el Consejo de Autoridades de la asociación adoptó el Manual de Contratación de la ACIRDA, el cual tiene el objeto de definir el sistema de compras, ventas y contratación, así como las reglas de la actividad contractual.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política y 13 de la Ley 1150 de 2007, los procesos contractuales que se adelanten con recursos públicos deben garantizar la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y austeridad.

Que la Asociación ACIRDA es una organización indígena sin ánimo de lucro que representa a las comunidades indígenas del departamento del Chocó y administra el servicio educativo propio en el marco del Contrato No. GSEDCHOCO 002-11-2026 suscrito con la Secretaría de Educación Departamental del Chocó.

Que en la Canasta Educativa del precitado contrato se contempla la obligación específica de brindar apoyo logístico a los estudiantes de grado 11° de las instituciones educativas indígenas administradas para la presentación de las Pruebas Saber 11 - ICFES.

Que de conformidad con la programación del ICFES, la prueba de Estado se llevará a cabo el día DOMINGO 26 DE JULIO DE 2026, requiriendo la movilización, alojamiento de 2 noches (25-26 y 26-27 de julio), alimentación completa y transporte urbano para 44 estudiantes en las cabeceras de Bahía Solano (I.E. Luis López de Mesa), Puerto Meluk (I.E. Nuestra Señora del Carmen) y Pizarro (I.E. Francisco Pizarro).

*"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra
para los pueblos colombianos."*

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

Que la Oficina de Gestión Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 004 del 24 de abril de 2026 por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que el Artículo 20.2, Parágrafo 2 y el Artículo 28 del Manual de Contratación de ACIRDA autorizan adelantar el procedimiento de Contratación Directa para procesos cuya cuantía sea inferior a treinta (30) S.M.M.L.V.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva (Artículos 5 y 15 del Manual de Contratación), resulta conveniente expedir el acto administrativo que formalice la apertura del proceso contractual.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación Directa identificado con el Rubro 4.5 – Apoyo Logístico, Hospedaje, Alimentación y Transporte para la presentación de las Pruebas Saber 11 ICFES de los estudiantes de los Establecimientos Educativos indígenas administrados por la Asociación ACIRDA en el marco del contrato GSEDCHOCO-II-002-2026.

ARTICULO SEGUNDO: invitar de manera directa al proponente que cumpla con los requisitos habitantes de capacidad jurídica financiera para que presente su oferta técnica y económica.

ARTÍCULO TERCERO: establecer las siguientes fechas y etapas para el desarrollo del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución apertura y justificación de la necesidad.	8 de julio de 2026	Página web de ACIRDA https://www.acirda.gov.co .
Recepción de propuestas económicas y técnicas.	10 de julio de 2026 (8:00 AM - 4:00 PM)	Oficina Jurídica ACIRDA, ubicada en la dirección Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Quibdó – Chocó.

"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.
Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

“ACIRDA”

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

Evaluaciones de la propuestas e informe de selección.	14 de julio de 2026	Página web de ACIRDA https://www.acirda.gov.co..
Citación y suscripción del contrato.	15 de julio de 2026	Oficina Jurídica ACIRDA, ubicada en la dirección Cr 1 a No 26 -70 Barrio Roma Quibdó – Chocó.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para la presente contratación es de DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.900.000 COP), amparados con el CDP No. 004 del 24 de abril de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó, a los siete (07) días del mes de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIO ISARAMA BARRIGÓN
Representante Legal - ACIRDA

ELABORO	REVISO	APROBO
FANNY YISEL CUESTA PINO	FANNY YISEL CUESTA PINO	MARIO ISARAMA BARRIGÓN
CARGO: ASESORA JURIDICA	CARGO: ASESORA JURIDICA	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL - ACIRDA

*"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra
para los pueblos colombianos."*

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com